

Buenos Aires, 28 de junio de 1995.-

Visto lo expuesto a fs. 17 por el titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal n° 2 de la Capital doctor Sergio G. Fernández y teniendo en cuenta lo manifestado por la Cámara del fuero,

SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto el feriado judicial decretado por Resolución n° 643 de fecha 9 de junio de 1995.-

2°) Decretar -en ejercicio de la facultad establecida por el artículo 2° del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal nos. 2 y 3 de la Capital, durante el día 29 de junio próximo, con motivo de efectuarse las tareas de renovación de instalación eléctrica en el edificio de Tucumán N° 1381, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que pudieran cumplirse.-

3°) Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO